

A/A SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Madrid, 2 de septiembre de 2020

Tras varios meses desde el inicio de esta emergencia sanitaria, con las dudas que se ciernen sobre el inicio y desarrollo del nuevo curso escolar, así como con los centros y residencias de mayores en muchos territorios y regiones, **CCOO** le trasladamos nuestra preocupación por lo que percibimos como una parálisis y falta de iniciativas del Ministerio del Interior y sus direcciones generales para buscar soluciones y medidas que permitan a sus trabajadores y trabajadoras conciliar su vida laboral, personal y familiar en este momentos tan difíciles y, a la vez, tan necesarios para ello.

Tras la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 17 de junio, que, entre otras cuestiones, recogía la posibilidad de trabajo en modalidad no presencial, vemos confirmados los miedos y temores que imposibilitaron que **CCOO** lo avalásemos con nuestra firma. A día de hoy, el Ministerio del Interior sigue sin reunirse para desarrollar este documento, ratificando los incumplimientos que adelantamos hace un par de meses y que imposibilitarán que un volumen importante del personal público -la mayoría trabajadores y trabajadoras de las direcciones generales de la Guardia Civil y de la Policía- sigan sin poder acogerse al teletrabajo.

Desde la Sección Sindical de **CCOO** creemos se deben establecer nuevas medidas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores y sus familias, promover la necesaria conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar, desarrollar las medidas existentes y, finalmente, prever los supuestos susceptibles de darse y, así, poder anticiparse a las situaciones de conflicto que, con toda seguridad, van a surgir en los próximos días.

Así mismo, esperemos que tanto los empleados públicos y empleadas públicas de los Servicios Centrales del Departamento Ministerial, así como los que prestan sus servicios en la direcciones generales de Protección Civil y de Tráfico, no vean limitados sus derechos como consecuencia de una Acuerdo inmaduro y firmado apresuradamente. **CCOO** consideramos esencial garantizar el acceso en condiciones de igualdad a esta modalidad de trabajo no presencial.

Por último, **CCOO** entendemos que resulta imprescindible recordar a las personas gestoras de recursos humanos en los diferentes organismos que la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 de marzo del 2020 continúa plenamente vigente en relación al cuidado de menores, mayores o personas dependientes a su cargo que se vean afectados por el cierre de los centros educativos o centros de mayores y residencias, mediante la utilización del deber inexcusable.



Luis Fernando García Castro
Secretario General CCOO Ministerio del Interior